EXPTE. D- 770 /22 - 23

FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo al **Día Mundial del Agua**, promovido por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución A/RES/47/193 del año 1993, a celebrarse el 22 de marzo del corriente.

FABIO GUSTAVO BARROS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. DE BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El agua es un elemento esencial del desarrollo sostenible. Los recursos hídricos, y la gama de servicios que prestan, juegan un papel clave en la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental. El agua propicia el bienestar de la población y el crecimiento inclusivo, y tiene un impacto positivo en la vida de miles de millones de personas, al incidir en cuestiones que afectan a la seguridad alimentaria y energética, a la salud humana y al medio ambiente.

Las dificultades de acceso, suministro y reserva de agua dulce han dejado de ser un problema localizado en algunas zonas del planeta para irse constituyendo desde hace varias décadas, en un núcleo problemático de consideraciones graves en la casi totalidad de las zonas pobladas del globo terráqueo.

Este escenario ha llevado a muchas organizaciones públicas y privadas como a organismos multinacionales como las Naciones Unidas a enfatizar esfuerzos en crear una conciencia mundial activa a favor de cuidar, preservar y procurar la asistencia de fuentes de agua dulce.

En este escenario mundial de escasez y crisis en el acceso de la población y la agricultura al agua dulce, la Asamblea General de de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1993 la resolución A/RES/47/193 por la que el 22 de marzo de cada año sea declarado Día Mundial del Agua.

En 2010, las Naciones Unidas reconocieron que "el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos." Por derecho humano al agua se entiende el derecho de toda persona, sin discriminación, a disponer de agua suficiente, segura, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico, y comprende el agua para el consumo, el saneamiento, la colada, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.

Los "motivos de discriminación" para que algunas personas resultan especialmente desfavorecidas en lo que respecta al acceso al agua son:

- el sexo y el género;
- la raza, la etnia, la religión, la condición de nacimiento, la casta, el idioma y la nacionalidad;
- la discapacidad, la edad y el estado de salud;

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- la tenencia de bienes, el lugar de residencia, y la situación económica y social.
- Otros factores como la degradación del medio ambiente, el cambio climático, el crecimiento demográfico, los conflictos, los flujos de migración y los desplazamientos forzosos.

Las reservas de agua dulce se reducen solo al 2,10 % del agua de todo el planeta a pesar que las 3/4 partes del planeta esta cubierto de agua.

Se detectó que cerca de 80 países ya están en crisis a causa de la falta de agua y a continuación se afirma: Los países están usando el agua de una manera muy ineficiente, priorizando el consumo industrial de amplia escala y el riego de los cultivos agrícolas sin establecer alternativas que reduzcan el uso indiscriminado de agua potable.

Las proyecciones realizadas por algunos estudios de Universidades manifiestan que, de mantenerse el ritmo actual de consumo de agua potable, para el año 2025 la humanidad habrá agotado el 70 por ciento del agua dulce disponible.

En los marcos normativos y jurídicos debe reconocerse el derecho de todos al agua, y debe proporcionarse financiación suficiente, de forma equitativa y efectiva, para los que más la necesitan.

En el contexto de promover acciones a favor de su preservación y acceso regular a toda la población, es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

EGIO GUSTAVO SANTOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.